

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:	
Referencia: Comunicación al mercado- apertura carga período 31/03/2020 - SINENSUP	
SINTESIS: Habilitación del sistema Sinensup a partir del día 11 de mayo de 2020.	
A las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:	-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de comunicarles que se habilitará el sistema Sinensup a partir del día 11 de mayo de 2020, al solo efecto de efectuar la carga de los estados contables intermedios cerrados el 31/03/2020.

No obstante lo indicado, se hace saber que seguiremos trabajando en mejoras en el sistema Sinensup, recordándose que el plazo de vencimiento de presentación de los estados contables aludidos opera el 31/07/2020.

Sin otro particular, los saludo atentamente.